



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 014 DE 2020

“Por la cual se concede Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico a unos estudiantes de los Programas de Fonoaudiología y Tecnología en Regencia de Farmacia”
 EL CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 124°, 125° y 126° del Acuerdo 01 de 2010, establece las distinciones e incentivos, así como los procedimientos para que estos sean otorgados a los estudiantes de pregrado de la Universidad de Sucre;

Que mediante comunicaciones recibidas el 23 de noviembre de 2020, los Jefes de los Departamentos de Fonoaudiología y Farmacia remitieron el listado de los estudiantes por semestre que se hicieron merecedores a Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico, por obtener los mayores promedios en el primer periodo académico de 2019;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión virtual del 30 de noviembre de 2020 (Acta 025), en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder Matrícula de Honor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente periodo académico a los siguientes estudiantes de los Programas de Fonoaudiología y Tecnología en Regencia de Farmacia que cumplieron los requisitos establecidos en el Artículo 125° del Acuerdo 01 de 2010, durante el primer período académico de 2020.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO	SEM.	PROMEDIO
PROGRAMA DE FONOAUDIOLÓGÍA			
PEREZ MACHADO EVELY ANDREA	4022011003	I	4.11
LUNA HERRERA JUAN PABLO	4022011056	I	4.10
HERNANDEZ DIAZ YENILIN	4021911007	III	4.38
SEGUANES ARRIETA JESICA PAOLA	4021911038	III	4.24
GONZALEZ TAMARA LUISA FERNANDA	4021811004	V	4.41
LEDESMA SANCHEZ EMILY	4021811018	V	4.39
MENDEZ MARTINEZ KAROLAY	4021711030	VII	4.32
GONZALEZ BARRIOS MARTHA LILIANA	4021711034	VII	4.28
GUARDO MARZAN MARIA EMMA	4021611049	IX	4.44
CONSEUGRA FLOREZ ESTEFANY LUCIA	4021611072	IX	4.39
TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA			
URZOLA BERNAL KAREN MARIA	4042011051	I	4.24
NIETO BERTEL VALENTINA	4042011001	I	4.19
LOPEZ SOTELO YUNIS PAOLA	4041921027	II	4.41
TORRES CARRASCAL SEBASTIAN ERNESTO	4041921024	II	4.41
POLO CHAMORRO KATIANA	4041911044	III	4.48
LOPEZ MIRANDA YENIFER LUCIA	4041911061	III	4.44
BELEÑO CARO LICETH PATRICIA	4041821029	IV	4.38
GUERRA ALVAREZ MELISA	4041821010	IV	4.36
CALDERA BUELVAS LEYCI ELENA	4041811015	V	4.45
MERCADO TOVAR ANDREA VALENTINA	4041811042	V	4.38
ZABALETA VALERO YESSICA YULIETH	4041721020	VI	4.31
SOLANO PATERNINA LUIS ERNESTO	4041721039	VI	4.29

ARTÍCULO 2º. Conceder Matrícula por Rendimiento Académico equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente periodo académico a los siguientes estudiantes de los Programas de Fonoaudiología y Tecnología en Regencia de Farmacia que cumplieron los requisitos establecidos en el Artículo 126° del Acuerdo 01 de 2010, durante el primer periodo académico de 2020.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO	SEM.	PROMEDIO
PROGRAMA DE FONOAUDIOLÓGÍA			
TUIRAN NARVAEZ KASSANDRA	4022011029	I	4.10
PATERNINA URANGO MOISES ELIAS	4022011010	I	4.10
PASSOS JULIO ANDREA CAROLINA	4022011005	I	4.10



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 014 DE 2020

“Por la cual se concede Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico a unos estudiantes de los Programas de Fonoaudiología y Tecnología en Regencia de Farmacia”

LARA GALVIS YOINER ESTEBAN	4021911008	III	4.24
CROSTHWAITE GUZMAN YELENA LUCIA	4021911006	III	4.22
BADEL ARCIA LUZ MERY	4021811002	V	4.37
GUERRERO MONTERROZA ANGIE ISABEL	4021811003	V	4.37
SALCEDO SANMIGUEL DANIELA ALEXANDRA	4021711013	VII	4.25
DIAZ VERGARA ALEJANDRA	4021711014	VII	4.21
SUAREZ CASTILLO DARIEL ANDRES	4021611053	IX	4.37
GUTIERREZ MEZA YOSSELIN	4021611138	IX	4.35
TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA			
NARVAEZ MIRANDA FELIX GUILLERMO	4042011052	I	4.16
SIERRA VERGARA KATTI PAOLA	4042011004	I	4.13
GARCIA ORDOÑEZ JHONATAN DE JESUS	4041921023	II	4.38
LAZO ARANGO LEIDY LUZ	4041921007	II	4.37
ALFARO TROYA ANDRES DANIEL	4041921023	III	4.33
AVILA SANTOS YULIETH VANESSA	4041911028	III	4.20
ACOSTA CASTILLO YULEIMIS YULIETH	4041811011	IV	4.34
ARIAS ORTIZ XILENIS PATRICIA	4041821020	IV	4.28
CONTRERAS PERARLTA MEREDIS MICHEL	4041811010	V	4.38
MENDEZ AGUAS SIGRY GLORED	4041811035	V	4.31
ROMERO LAMBARÑO MARIA DE LOS ANGELES	4041721010	VI	4.23
MARIN GOMEZ ONIDIS MARIA	4041721026	VI	4.23

ARTICULO 3° Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los treinta (30) días de noviembre de 2020.

Original firmado por:
ENA ESCUDERO TAMARA
 Presidenta

Original firmado por:
IVON QUESSEP TAPIAS
 Secretaria ad – hoc

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	IVON QUESSEP TAPIAS	Secretaria Ad-Hoc	
Revisó	ENA ESCUDERO TAMARA	Presidente	
Aprobó	ENA ESCUDERO TAMARA	Presidente	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.